

**RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

ALTERACIÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

PROVIDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
73-A/24
FECHA DE APROBACIÓN
08-mayo-2024
ROL S.I.I.
00136-058

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt. N° 129/24
- D) El certificado de informaciones previas N° 101 de fecha 16-ene-2023 (vigente a la fecha de esta resolución ).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 04493-00-2024 de fecha 11-ene-2024 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 202465086 de fecha 12-abr-2024 (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
  - Resolución N° de fecha , emitido por que aprueba el IMIV
  - Certificado N° de fecha , emitido por que implica silencio positivo
  - Certificado N° 0000013193 de fecha 07-dic-2023 , emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar)

**RESUELVO:**

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN: (especificar tipo) AMPLIACIÓN y MODIFICACIONES INTERIORES  
( supresion o adiccion de fachada o estructura; restauracion; remodelacion; rehabilitacion)  
de EQUIPAMIENTO y AMPLIACIÓN COMERCIAL- MALL COSTANERA CENTER  
Ubicado en la calle / avenida/ camino ANDRÉS BELLO N° 2421  
Lote N° , Manzana , loteo o localidad  
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° 129/24
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :  
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC  
plazos de la autorización especial (si corresponde)

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN y MODIFICACIONES INTERIORES EN EQUIPAMIENTO.

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD SHOPPING S.A.		76.433.310-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
THOMAS GROB URZUA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
			Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	PODER ESPECIAL CENCOSUD SHOPPING S.A.	
NOTARIO: MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA		DE FECHA 24-dic-2020	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
ALEMPARTE BARREDA WEDELES BESANCON ARQTOS. ASOC. SPA.	79.602.190-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
YVES BESANCON PRATS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
MARIANNE KUPFER CAUTY	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
MATIAS STUVEN GODOY	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
MARIO DIAZ ORTIZ		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RAMIRO CASTRO PEZO	024-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERIA S.A.	96620400	1ª
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
MARIO GUENDELMAN B.		

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO (Según Art. 1.1.2. OGUC)  
TIPO DE ALTERACIÓN AUTORIZADA

<input type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica	
<input type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica	<input type="checkbox"/> Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
ALTERACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	41.199	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	7.215
	MODIFICACIÓN	47.013		MODIFICACIÓN	7.674

CRECIMIENTO URBANO:	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	explicitar: densificación/extensión)	DENSIFICACIÓN
---------------------	-----------------------------	--	--------------------------------------	---------------

PROYECTO DE ALTERACIÓN; se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	EXENTO	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	EXENTO
---	--------	--	--------

5.1 SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	986	M2

Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC.

	UTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					216.241
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)					494.214
S. EDIFICADA TOTAL					710.455

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO Original, incluido el PERMISO de Alteración(m2)	34.678	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	710.455
--	--------	--	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	46.007
-----------------------------------	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	SUBT -5					
nivel o piso	SUBT -4					
nivel o piso	SUBT -3					
nivel o piso	SUBT -2					
nivel o piso	SUBT -1					
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	ZOCALO				40.866	40.903
nivel o piso	4°PISO				30.741	31.060
nivel o piso	5° PISO				30.145	30.167
nivel o piso	ALT. 5° PISO				590	1.198
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						

nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL						102.342	103.328

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		709.469 m <sup>2</sup>				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		710.455 m <sup>2</sup>				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	-----	-----	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,16	LIBRE	0,16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,90	LIBRE	0,90
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,72	LIBRE	10,74
DISTANCIAMIENTOS		OGUC	
RASANTE	60°	60°	60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	AISLADA	AISLADA
ADOSAMIENTO		OGUC	
ANTEJARDÍN	5 MTS / 12 MTS	5 MTS / 12 MTS	5 MTS / 12 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	300 MTS.	300 MTS.	300 MTS.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	4500	3398	4500
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	335	----	335
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) CAMIONES	43	----	43
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	48	----	48

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO				
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		COMERCIO/OF				
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD Permiso Original *		COMERCIO	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		COMERCIO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)		MAYOR				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		MAYOR				
ESCALA MODIFICACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MAYOR				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR: <input type="checkbox"/>
---------------------------------	---------------------------------	--

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{459,331080752}{2000} \times 11 = 2.5263209441 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar el cálculo de la Alteración incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.5 de la OGUC) x 10.000  
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$ 141.995.384.719. (f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD 0 %

(g) \$ 0 X 2,5263209441 % = \$ 3.587.259.143.859.-  
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (\*) [(e) + ((e) x (f))] % FINAL DE CESIÓN [(d)] APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar)	RASANTE AVENIDA LOS LEONES	

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	ESTAC. AUTOS	TOTAL UNIDADES
	289	432	140	N°	4500	5358
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	4500	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	335				CAMIONES	43

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	2.743.516.786.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 20.576.376.-
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ 6.172.913.-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	14.403.463.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	5700988	FECHA : 08-mayo-2024

(\*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(\*\*) Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°, 4° y 5°	0,1	1	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	0,2	2	





LISTADO DE PLANOS :

PROYECTO: PROYECTO CENTRO COMERCIAL COSTANERA CENTER  
 DIRECCION: Av Costanera Andres Bello 2421, Providencia  
 PROPIETARIO: CENCOSUD SHOPPING S.A.  
 ARQUITECTO: Alemparte Barreda Wedeles Besançon Asoc. Arq.  
 Fecha: ABRIL 2024  
 listado: rev 04  
 proyecto: Subterráneos -5/-4/-1, Planta baja, Pisos 1° al 4° y 5° Piso gastronómico

LISTADO DE PLANOS DEFINITIVOS

Plano Permiso N° 145 A/12	Observación	N° Planos Expediente Municipal	N° Planos Exp. Muni. c/Modif. (M)	N° Planos Arquitectos	N° Planos Arquitectos se demuele /se construye	Revisión	Reemplaza a plano de permiso	Contenidos
1/57	Sin Modificación	1/57		A-00		05		Planta de Emplazamiento y ubicación
2/57	Sin Modificación	2/57		A-01 A		06		Estudios de sombras - Volumen Teórico
3/57	Sin Modificación	3/57		A-01 B		05		Estudios de sombras - Volumen Proyectado
4/57	Sin Modificación	4/57		A-01 C		05		Estudios de sombras - Superposición de sombras
5/57	Se Reemplaza	5/57		A-28 A		46	134-A/23	CUADRO DE SUPERFICIE A
6/57	Se Reemplaza	6/57		A-28 B		45	134-A/23	CUADRO DE SUPERFICIE B
7-8/57	Se reemplaza	7/57 8/57	7/57M 8/57M	A - 30	A-30-M	25	134-A/23	Planta nivel 83.00 - 5º Subterráneo - Area A Planta nivel 83.00 - 5º Subterráneo - Area B
9-10/57	Se reemplaza	9/57 10/57	9/57M 10/57M	A - 31	A-31-M	24	134-A/23	Planta nivel 86.20 - 4º Subterráneo - Area A Planta nivel 86.20 - 4º Subterráneo - Area B
11/57	Sin Modificación	11/57	11/57-M	A - 03A		20		Planta nivel 89.40 - 3º Subterráneo - Area A
12/57	Sin Modificación	12/57	12/57-M	A - 03B		20		Planta nivel 89.40 - 3º Subterráneo - Area B
13-14/57	Se reemplazan por plano 13-14/57	13/57 14/57	13/57-M 14/57-M	A - 04	A-04-M	22		Planta nivel 92.60 - 2º Subterráneo - Area A Planta nivel 92.60 - 2º Subterráneo - Area B
15-16/57	Se reemplaza	15/57 16/57	15/57-M 16/57-M	A - 05	A-05-M	30	134-A/23	Planta nivel 95.80 - 1º Subterráneo - Area A Planta nivel 95.80 - 1º Subterráneo - Area B
17-18/57	Se reemplaza	17/57 18/57	17/57-M 18/57-M	A - 06	A-06-M	33	134-A/23	Planta nivel 99.10 - Zocalo Easy - Area A Planta nivel 99.10 - Zocalo Easy - Area B
19-20/57	Se reemplaza	19/57 20/57	19/57-M 20/57-M	A - 08	A-08-M	33	134-A/23	Planta nivel 105.10 - 1º piso Hipermarcado - Area A Planta nivel 105.10 - 1º piso Hipermarcado - Area B
21-22/57	Se reemplazan por plano 21-22/57	21/57 22/57	21/57-M 22/57-M	A - 09	A - 09-M	27	194-A/16	Planta nivel 111.10 - 2º piso C. de Convivencias Area A Planta nivel 111.10 - 2º piso C. de Convivencias Area B
23-24/57	Se reemplazan por plano 23-24/57	23/57 24/57	23/57-M 24/57-M	A - 11	A - 11-M	24	194-A/16	Planta nivel 117.10 - 3º piso Mall Area A Planta nivel 117.10 - 3º piso Mall Area B
25-26/57	Se reemplazan por plano 25-26/57	25/57 26/57	25/57-M 26/57-M	A - 13	A - 13-M	16	194-A/16	Planta nivel 123.10 - 4º Piso Mall Area A Planta nivel 123.10 - 4º Piso Mall Area B
27-28/57	Se reemplaza	27/57 28/57	27/57-M 28/57-M	A - 14	A-14-M	16	134-A/23	Planta nivel 129.10 - 5º Piso Pailo de Comidas Area A Planta nivel 129.10 - 5º Piso Pailo de Comidas Area B
29-30/57	Sin Modificación	29/57 30/57	29/57-M 30/57-M	A - 15	A-15-M	15	27-A/18 27-A/18	Planta nivel 135.10 - 6º Cines Area A Planta nivel 135.10 - 6º Cines Area B
31/57	Sin Modificación	31/57	31/57-M	A-16 A		13		PLAZA SUPERIOR / NIV 141.00 7º PISO
32/57	Sin Modificación	32/57	32/57-M	A-16 B		13		PLAZA SUPERIOR / NIV 141.00 7º PISO
32A/57	Sin Modificación	32A/57		A-16 D		06		PLAZA SUPERIOR / NIV 146.00 8º PISO
33/57	Sin Modificación	33/57		A - 20 A		07		Corte A A
34/57	Sin Modificación	34/57	34/57 M	A - 21 A		09		Corte B B
35/57	Sin Modificación	35/57	35/57 M	A - 22 A		10		Corte C C
36/57	Se reemplaza	36/57		A - 24 A		07		Elevación Vitacura
37/57	Sin Modificación	37/57		A - 25 A		06		Elevación Tobalaba
38/57	Se reemplaza	38/57		A - 26 A		09		Elevación Costanera
39/57	Se reemplaza	39/57		A - 27 A		07		Elevación Los Leones
40a/57	Sin Modificación	40a/57		A-33 A1		07		TORRE 1 / PISOS 8º - 10º
40b/57	Sin Modificación	40b/57		A-33 A2		07		TORRE 1 / PISOS 11º - 18º
40c/57	Sin Modificación	40c/57		A-33 A3		07		TORRE 1 / PISOS 19º - 21º
41a/57	Sin Modificación	41a/57		A-33 B1		07		TORRE 1 / PISOS 22º - 27º
41b/57	Sin Modificación	41b/57		A-33 B2		07		TORRE 1 / PISOS 29º - 38º
42a/57	Sin Modificación	42a/57		A-33 C1		07		TORRE 1 / PISOS 39º - 41º
42b/57	Sin Modificación	42b/57		A-33 C2		07		CUBIERTA A HELIPUERTO
43/57	Sin Modificación	43/57	43/57 M	A-34 A		12		TORRE 2 / piso 7º nivel 141.00 y piso 8º al piso 10º y piso 18º
	Sin Modificación	43a/57	43a/57 M	A-34A1		12		TORRE 2 / piso 25º nivel 214.80 y piso 11º al 17º y piso 19º al 24º
44/57	Sin Modificación	44/57	44/57 M	A-34 B		12		TORRE 2 / piso 26º nivel 218.90 y piso 27º nivel 223.00
	Sin Modificación	44a/57	44a/57 M	A-34B1		12		TORRE 2 / piso 28º al piso 39º y piso 40º al piso 41º
	Sin Modificación	44b/57	44b/57 M	A-34B2		12		TORRE 2 / piso 42º nivel 284.50
45/57	Sin Modificación	45/57	45/57 M	A-34 C		12		TORRE 2 / pisos 43º nv 289.00 y piso 45º nv 293.10
46/57	Sin Modificación	46/57	46/57 M	A-34 D		12		TORRE 2 / pisos 46º nv 297.20 y piso 47º nv 301.30
47/57	Sin Modificación	47/57	47/57 M	A-34 E		12		TORRE 2 / piso 48º nivel 305.40 y piso 49º nivel 309.50
	Sin Modificación	47a/57	47a/57 M	A-34 E1		12		TORRE 2 / piso 50º nivel 313.60 al piso 59º nivel 350.50
	Sin Modificación	47b/57	47b/57 M	A-34 E2		12		TORRE 2 / piso 60º nivel 354.60 al piso 61º nivel 358.70
48/57	Sin Modificación	48/57	48/57 M	A-34 F		12		TORRE 2 / piso 62º nv 366.00 y piso mecanico nv 369.30
49/57	Sin Modificación	49/57	49/57 M	A-34 G		12		TORRE 2 / sala electrica nv 372.54 y cubierta
50/57	Sin Modificación	50/57		A-35 A		07		TORRE 3 / pisos 8º al 16º
51/57	Sin Modificación	51/57		A-35 B		07		TORRE 3 / pisos 17º al 25º y 27º al 29º
51a/57	Sin Modificación	51a/57		A-35 Ba		07		TORRE 3 / piso 26º
52a/57	Sin Modificación	52a/57		A-35 C		07		TORRE 3 / pisos 30º al 38º
52b/57	Sin Modificación	52b/57		A-35 D		06		TORRE 3 / pisos 39º y cubierta
53/57	Sin Modificación	53/57	53/57 M	A-36 A		11		TORRE 4 / piso 7º nivel 141.00 al piso 14º nivel 168.10
53a/57	Sin Modificación	53a/57	53a/57 M	A-36 Aa		11		TORRE 4 / piso 15º nivel 171.70
54/57	Sin Modificación	54/57	54/57 M	A-36 B		11		TORRE 4 / piso 16º nivel 175.30 al piso 18º nivel 183.22
55/57	Sin Modificación	55/57	55/57 M	A-36 C		11		TORRE 4 / piso 19º nivel 166.22 hasta cubierta
56/57	Sin Modificación	56/57		A-32 A		06		DETALLES DE ESCALERAS Y BARRANDAS
57/57	Sin Modificación	57/57		A-32 B		06		DETALLES DE ESCALERAS Y BARRANDAS
57A/57	Sin Modificación	57A/57		A-40		05		NOMENCLATURA MONTACARGAS
57B/57	Se reemplaza	57B/57		A-41 A		06		RUTA ACCESIBLE 5 SUBTE
	Se agrega			A-41 B		01		RUTA ACCESIBLE 4 SUBTE
	Se reemplaza			A-41 E		03		RUTA ACCESIBLE 1 SUBTE
	Se reemplaza			A-41 F		04		RUTA ACCESIBLE ZOCALO
	Se reemplaza			A-41 G		04		RUTA ACCESIBLE PISO 1
	Se agrega			A-41 K		01		RUTA ACCESIBLE PISO 5
	Sin Modificación			A-42		01		DETALLES ESCALERA NORTE
	Sin Modificación			A-43		01		DETALLES ESCALERA SUR
	Sin Modificación			A-44 A		02		HABILITACION ENTRETENCIÓN
	Sin Modificación			A-44 B		02		HABILITACION ENTRETENCIÓN
	Sin Modificación			A-44 C		02		HABILITACION ENTRETENCIÓN
	Sin Modificación			A-44 D		02		HABILITACION ENTRETENCIÓN
	Se reemplaza			A-45 A		04	134-A/23	HABILITACION BICICLETERO
	Sin Modificación			A-45 B		03		HABILITACION BICICLETERO
	Se reemplaza			A-45 C		04	143-A/23	HABILITACION BICICLETERO
	Se agrega			A-46		01	134-A/23	NOMENCLATURA ASCENSORES ATRIO T2

*[Handwritten signature]*  
 WES BESANCON PRATS